

# INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

## CONSEJO GENERAL

### ACTA N° 3 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean muy bienvenidos a esta Sesión No. 3 Ordinaria convocada a las 12:00 horas de este 11 de junio del 2015, le voy a solicitar a nuestro Secretario sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Señor Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ  
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

#### CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

#### REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

DR. ROMANA SAUCEDO CANTÚ  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. HÉCTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AUSENTE

LIC. JOSE ALFREDO YAM JIMENEZ PRESENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ANTONIO ORTEGA LOZANO AUSENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

C. CARMEN CASTILLO ROJAS AUSENTE  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA AUSENTE  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ PRESENTE  
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTÍNEZ PRESENTE  
MORENA

C. NEYDA NAZARET MONTAL MARTÍNEZ AUSENTE  
HUMANISTA

C. ENOC PINEDA MORÍN AUSENTE  
ENCUENTRO SOCIAL

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración la dispensa de la lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida más relevante;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°1 Ordinaria de fecha 27 de enero de 2015;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°2 Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2015;
- VII. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se autoriza la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, existente en las bodegas del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VIII.** Aprobación, en su caso, del Proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que recae al dictamen del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba la desincorporación de bienes muebles mediante su baja del inventario;
- IX. Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- X. Asuntos generales;
- XI. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda a someter a aprobación el orden del día que se ha dado lectura.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someterla a votación solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceder al desahogo al cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al resumen de correspondencia más relevante, por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma:

Oficio SG/09/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el cual da a conocer los cambios efectuados en la dirigencia del mencionado Comité el pasado 6 de febrero.

Oficio SG/12/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, suscrito por el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el cual designa a la Lic. Romana Saucedo Cantú y al Ing. Cesar Manuel González de la Maza como representantes propietario y suplente respectivamente ante este Consejo General.

Oficio INE/UTVOPL/667/2015 fechado 4 de marzo de 2015, suscrito por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual hace de nuestro conocimiento los diferentes acuerdos tomados hasta esa fecha, relativos al proceso electoral federal 2014-2015.

Oficio número INE7UTVIOL/805/2015 de fecha 10 de marzo de 2015 suscrito por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual nos hace llegar un ejemplar del Acuerdo INE/CG84/2015 aprobado el 6 de marzo del año en curso por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se determinaron los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el ejercicio 2015.

Oficio número INE/UTVOPL/861/2015 fechado el 10 de marzo de 2015, suscrito por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos

Locales del INE, por el cual solicita se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre el estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio 2014, así como el estado procesal de los procedimientos administradores oficinas y de queja relacionados con el citado ejercicio.

Oficio INE/TAM/JLE/3081/2015 de fecha 6 de junio de 2015, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas del Instituto Nacional Electoral, por el cual hacen de nuestro conocimiento que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales emitió el Acuerdo por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Bien, pues una vez desahogado el cuarto y punto del orden del día, le voy a solicitar Secretario sea tan amable de proceder al desahogo conjunto de los puntos cuarto y quinto del orden del día, ellos sobre aprobaciones de Actas del Consejo, por favor.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Los puntos cuarto y quinto del orden del día se refieren a la aprobación, en su caso, de proyectos de las Actas de Sesión N°1 Ordinaria y N° 2 Extraordinarias del 2015.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los presentes proyectos de Actas, se realizaron correcciones mínimas de carácter gramatical y de puntuación por parte de los Consejeros Electorales, mismos que no cambian el contenido de los presentes proyectos de Actas, por lo que pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Actas mencionadas.

EL PRESIDENTE: Bien, pues ponemos a consideración de este Consejo General ambos proyectos de Actas de la Sesión No. 1 y No. 2 por si alguien desea hacer uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar Secretario sea tan amable de someter los proyectos de Acta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación de los proyectos de Acta en mención.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de los proyectos de Actas de Sesión N°1 Ordinaria de fecha 27 de enero de 2015 y Acta de Sesión N°2 Extraordinaria de fecha 5 de junio de 2015; por lo que en consecuencia se elevan a la categoría de Actas definitivas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de proceder al desahogo al sexto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se autoriza la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, existente en las bodegas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL CUAL SE AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN Y/O DONACION DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013, EXISTENTE EN LAS BODEGAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

#### **ANTECEDENTES**

1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 188 y 189 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante sesión extraordinaria especial celebrada el 26 de octubre del 2012, dio inicio formal al proceso electoral ordinario 2012-2013.

2.- Que el 18 de diciembre de 2013, una vez resueltos los recursos de inconformidad interpuestos por los partidos políticos y coaliciones participantes por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, así como los Juicios de Revisión Constitucional Electoral por parte de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General de claró formalmente clausurado el proceso electoral ordinario 2012-2013.

3.- Que una vez concluido el proceso electoral ordinario 2012-2013, el Consejo General realizó el acopio de la documentación y material electoral que utilizaron los consejos distritales y municipales para la organización de las elecciones, trasladándola y resguardándola en las bodegas del Instituto Electoral de Tamaulipas, a efecto de estar en condiciones de proceder a su destrucción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 294, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas

Como consecuencia de lo expuesto, el Ciudadano Consejero Presidente del Consejo General, presenta el proyecto de acuerdo que somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, acorde a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

I. Que los artículos 20, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 119 y 121 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas preceptúan que el Instituto Electoral de Tamaulipas, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, y como organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática.

II. Que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y

objetividad, rijan todas sus actividades, como se establece en el artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**III.** Que en base a lo dispuesto en el artículo 127, fracciones I y XL, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General tiene las atribuciones de aplicar las disposiciones del Código en el ámbito de su competencia, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus funciones.

**IV.** Que de acuerdo a lo que prevé el numeral 294, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General tiene la facultad de proceder a la destrucción de la documentación y material electoral utilizados en los procesos electorales ordinarios una vez concluidos los mismos.

**V.-** Que el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con antecedentes relativos a la destrucción de la documentación, contemplándose la del proceso electoral de 1995 que se hizo mediante el proceso de incineración; la documentación del proceso electoral 1998 se destruyó mediante el proceso de reciclaje, suscribiendo el primer convenio de donación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el día 9 de junio de 1999; situación que se repitió con la documentación de los procesos electorales 2001, 2004 y 2007.

**VI.** Que la documentación y material electoral que fue utilizado en el proceso electoral ordinario 2012-2013, y que obra en la bodega del instituto en un aproximado de 60 toneladas, resulta no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales, por lo que este órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas deberá emitir un acuerdo para proceder a la destrucción y/o donación, tal como lo establece el artículo 294, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**VII.** Que la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas en coordinación con el Secretario Ejecutivo, establecerán el procedimiento conducente para dar cumplimiento al presente acuerdo, informando de ello al Consejo General, y a la Contraloría General, para lo procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, tiene a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral utilizado en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas para que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, establezcan el procedimiento conducente para dar cumplimiento al presente acuerdo, informando de ello al Consejo General, y a la Contraloría General para lo procedente.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. A efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo ante este Consejo, le voy a solicitar al Secretario, tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero: Se aprueba la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral utilizado en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

Segundo: Se instruye a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas para que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, establezcan el procedimiento conducente para dar cumplimiento al presente acuerdo, informando de ello al Consejo General, y a la Contraloría General para lo procedente.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

Cuarto: Se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Bien, pues una vez leídos los resolutivos del mismo, se pone a disposición de este Consejo el uso de la voz, por si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Consejero Electoral Porfirio Flores.

EL CONSEJERO ELECTOAL LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA: Aunque en el informe que voy a rendir voy a comentarlo, aquí seré más explícito, pero el acuerdo tiene el propósito de dar cumplimiento a la ley que nos obliga a la destrucción del material electoral una vez que haya concluido el proceso electoral pasado, en este caso, lo que estamos aprobando hoy, en este día o lo que se propone para su aprobación es la destrucción y/o la donación de esa documentación que se utilizó durante el proceso y en este caso estamos hablando de lo que es considerado como papel o sea las actas, las boletas, todo lo que sea material de papel que se piensa... más bien dicho que ya no sirve, que se ha inutilizado y que se debe de destruir, se hace la aclaración para la cuestión de los canceles, las urnas y todo eso en el informe que voy a rendir más adelante, alguno de ese material se sigue utilizando con algunos organismos educativos, partidos políticos, etcétera, los siguen utilizando para llevar a cabo ejercicios de elecciones, ya sean elecciones internas o en el caso de las instituciones educativas sobre aprendizaje o elecciones propias de la sociedad de alumnos.

Entonces, esto es parte de lo que trae este proyecto de Acuerdo y recordar que la destrucción es conforme a las normas o normatividad vigente que se refiere a la ecología y todas esas cuestiones, podemos utilizar el medio de destruir de acuerdo a la normatividad que dice o bien reciclar que también vendría a ser lo mismo, nadamas que se vuelve a utilizar ese material pero ya meramente destruido y vuelto a construir para otro fin.

Eso es cuanto.

EL PRESIDENTE: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?. Bien, de no ser así le voy a solicitar Secretario sea tan amable de someter este proyecto de Acuerdo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejeros Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se autoriza la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, existente en las bodegas del Instituto Electoral de Tamaulipas; por lo que en consecuencia se elevan a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al séptimo del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que recae al dictamen del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba la desincorporación de bienes muebles mediante su baja del inventario.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE RECAE AL DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE SU BAJA DEL INVENTARIO.**

### **ANTECEDENTES**

1. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante acuerdo CG/04/2012 de 28 de septiembre de 2012, aprobó la creación del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
2. El Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión de 1 de octubre de 2012 quedó debidamente instalado.
3. El Presidente del Comité, en sesión de 20 de febrero de 2015, formuló la propuesta para requerir a la Dirección de Administración, con motivo del inicio del proceso electoral ordinario 2015-2016, que realice un listado de los bienes

patrimonio del Instituto, a más tardar el 23 de marzo del año en curso, en el cual se precisara la viabilidad de seguir utilizando dichos bienes o en su caso, señalara su inutilidad para su desincorporación del patrimonio institucional.

4. La Dirección de Administración, mediante oficio del 20 de marzo de 2015, informó al Presidente del Comité, que de la revisión llevada a cabo, se detectaron los bienes muebles que no son susceptibles de reparación debido a las condiciones físicas de deterioro e inoperancia en que se encuentran, motivo por el cual solicita la desincorporación de tales bienes del inventario, y que son los siguientes:

NUM. BIENES	CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	M.O.I.	DEP. ACUMULADA	VALOR LIBROS
65	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$32,813.90	\$29,582.02	\$3,231.88
1	5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,900.00	1,440.83	459.17
124	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	317,860.65	317,860.65	0.00
99	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	85,152.90	85,152.90	0.00
6	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,597.67	12,597.67	0.00
16	5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	41,411.22	37,871.00	3,540.22
311		<b>TOTAL</b>	<b>\$491,736.34</b>	<b>\$484,505.07</b>	<b>\$7,231.27</b>

5. El Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión de 23 de marzo de 2015, se reunió a efecto de recibir el listado de bienes muebles que se identificaron como obsoletos o inservibles, mismos cuya desincorporación propone la Dirección de Administración de este instituto. En dicha sesión, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales, solicitó al Secretario Ejecutivo verificara las características y condiciones físicas en las que se encuentran los bienes muebles propuestos a desincorporar.

6. Mediante oficio de 27 de marzo de 2015, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, remitió al Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales, el acta levantada con motivo de la verificación formulada en donde quedó asentado que la totalidad de los bienes relacionados por la Dirección de Administración fueron validados para su desincorporación al

corroborar que las características mencionadas coincidieran con la inspección física de inoperancia e inutilidad propuesta.

7. En sesión de 30 de marzo de 2015, el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, analizó la propuesta presentada por la Dirección de Administración y la verificación realizada por el Secretario Ejecutivo, valorándose los motivos por los cuales se propone y solicita la desincorporación de los bienes muebles. Se acordó aprobar dicho listado y se ordenó a la Secretaría Ejecutiva elaborar el proyecto de dictamen respectivo.

8. El 10 de abril de 2015, el Secretario Ejecutivo remitió al Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto el proyecto de dictamen de la relación de los bienes propuestos a desincorporar que presentó la Dirección de Administración.

9. En sesión de 15 de abril de 2015, Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto analizó el proyecto de dictamen presentado por la Secretaría Ejecutiva, y dado que de las constancias del acta de verificación se corroboró plenamente la inoperancia y la inutilidad de los bienes muebles listados para su desincorporación, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el cual se ordenó someter a través de la Presidencia del Comité, a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

I. Que los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 119 y 121 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas preceptúan que el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática.

II. Que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, rijan en todos sus actos y resoluciones como se establece en los artículos 41 y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas; y 123, 127, fracción I, XL y XLII, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**III.** Que entre las atribuciones que tiene el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, fracción I, XL y XLII, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, interpretadas de manera sistemática y funcional, y el acuerdo CG/004/2012, se encuentra la de conocer y resolver sobre el dictamen que emita el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales para la desincorporación de bienes patrimonio del Instituto, como órgano superior de dirección.

**IV.** Que el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas fue creado para prever todo lo relativo a las bases en materia de adquisiciones y operaciones patrimoniales, y para elaborar los dictámenes correspondientes cuando resulte procedente la baja de bienes muebles propiedad de este órgano electoral con la obligación de someterlo a la aprobación del Consejo General, a fin de que este autorice al Comité el destino final de los bienes de referencia.

**V.** Que **con** base en lo anteriormente expuesto, el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales en uso de las facultades que le autoriza el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y el acuerdo CG/004/2012, emitió el dictamen cuyo texto es el siguiente:

**“DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES, BAJA DEL INVENTARIO, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO INSTAURADO PARA TAL EFECTO, EN BASE A LOS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

1. El día 28 de septiembre de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el acuerdo CG/004/2012, aprobó la creación del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales.
2. La Dirección de Administración, mediante oficio del 20 de marzo del año en curso, informó al Presidente del Comité, que de la revisión llevada a cabo, se detectaron los bienes muebles que no son susceptibles de reparación debido a las condiciones físicas de deterioro e inoperancia en que se encuentran, motivo por el cual solicita la desincorporación de tales bienes del inventario.
3. En la mencionada sesión el Presidente del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales, solicitó al Secretario Ejecutivo que verificará las características y condiciones físicas en las que se encuentran los bienes a desincorporar.

4. Mediante oficio de fecha 27 de marzo del año en curso, el Secretario Ejecutivo del Instituto, remitió al Comité el acta levantada con motivo de la verificación formulada.
5. En sesión de 30 de marzo de 2015, el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, analizó la propuesta presentada por la Dirección de Administración y la verificación realizada por el Secretario Ejecutivo, valorándose los motivos por los cuales se propone y solicita la desincorporación de los bienes muebles. Se acordó aprobar dicho listado y se ordenó a la Secretaría Ejecutiva elaborar el proyecto de dictamen respectivo.
6. El 10 de abril de 2015, el Secretario Ejecutivo remitió al Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto el proyecto de dictamen de la relación de los bienes propuestos a desincorporar que presentó la Dirección de Administración.
7. En sesión de 15 de abril de 2015, Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto analizó el proyecto de dictamen presentado por la Secretaría Ejecutiva, y dado que de las constancias del acta de verificación se corroboró plenamente la inoperancia y la inutilidad de los bienes muebles listados para su desincorporación, motivo por lo cual este Comité emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que de conformidad con lo previsto en el acuerdo CG/004/2012, el Presidente del Comité será, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral; el Secretario Ejecutivo del Comité lo será, el Secretario Ejecutivo del Instituto; el Secretario Técnico será, el titular de la Dirección de Administración; el Vocal Técnico lo será, el titular del área involucrada en la adquisición u operación patrimonial; y, el Secretario de Actas y Acuerdos será, el titular de la Dirección Jurídica.

**Segundo.** Que de conformidad con el punto tercero, numerales 5 y 7 del acuerdo precisado en el considerando primero, el Comité tiene entre otras atribuciones las de: señalar los casos en que resulte procedente la baja de bienes muebles propiedad del Instituto, así como acordar y proponer al Consejo General, previo dictamen, lo relativo a la baja y destino final de los bienes muebles patrimonio de este órgano electoral; por lo cual tiene la atribución de aprobar la procedencia de la solicitud de desincorporación física y del sistema de inventario de bienes muebles que han dejado de tener utilidad para el desarrollo de las actividades del Instituto o cuyo deterioro imposibilite su utilización; así como ejecutar el procedimiento de desincorporación de bienes, que será elevado para su aprobación al Consejo General.

**Tercero.** Que de una interpretación funcional del apartado tercero del acuerdo CG/004/2012, se desprende que cuando existen bienes muebles,

que ya no sean necesarios, o cuyo deterioro imposibilite su utilización, podrán ser desincorporados, previa aprobación del Consejo General.

**Cuarto.** Que la Dirección de Administración conforme al artículo 156, fracción I, del Código Electoral, tiene entre otras atribuciones la de aplicar las normas y procedimientos para la administración de los recursos materiales del Instituto que dentro de las atribuciones del Secretario Ejecutivo tal y como lo dispone el diverso 135, fracción XII, del cuerpo de ley en comento, se encuentra la de conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

**Quinto.** Que la Dirección de Administración a requerimiento de este Comité, dio a conocer las características y condiciones físicas de los bienes muebles, respecto a su utilidad, a efecto de detectar si son susceptibles de ser aprovechados para satisfacer necesidades del Instituto.

**Sexto.** Que la Dirección de Administración, presenta la solicitud de desincorporación de bienes muebles del Instituto que fueron inventariados y que debido a sus características y condiciones físicas resultan inoperantes para la realización de las actividades propias del Instituto, mismos que se describen a continuación en el concentrado de bienes a desincorporar y de manera individual en el anexo número (1):

#### CONCENTRADO DE BIENES A DESINCORPORAR

NUM. BIENES	CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	M.O.I.	DEP. ACUMULADA	VALOR LIBROS
65	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$32,813.90	\$29,582.02	\$3,231.88
1	5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,900.00	1,440.83	459.17
124	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	317,860.65	317,860.65	0.00
99	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	85,152.90	85,152.90	0.00
6	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,597.67	12,597.67	0.00
16	5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	41,411.22	37,871.00	3,540.22
<b>311</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$491,736.34</b>	<b>\$484,505.07</b>	<b>\$7,231.27</b>

Con lo anterior se afecta contablemente el patrimonio de e

ste órgano electoral por el monto detallado de **\$491,736.34 (Cuatrocientos noventa y uno mil setecientos treinta y seis pesos 34/100 M.N.)**, cantidad que corresponde al **monto original de la inversión** y un valor actual en libros de **\$7,231.27 (siete mil doscientos treinta y un pesos 27/100 M.N.)** de bienes a desincorporar.

**Séptimo.** Que este Comité una vez valorada la solicitud, considera que es viable la procedencia de propuesta de desincorporación de bienes muebles del inventario del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Octavo.** Que el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales aprueba la relación de bienes muebles, cuya desincorporación solicita la Dirección de Administración.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

#### **Dictamen**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de los bienes muebles que se enumeran en el considerando sexto mismos que por sus características y condiciones físicas de inutilidad, daño y obsolescencia, no son susceptibles de ser utilizados en la realización de las actividades propias de las unidades administrativas del Instituto.

**SEGUNDO.** Sométase a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su discusión y aprobación en su caso, la desincorporación de bienes muebles listados en el concentrado de bienes.

**TERCERO.** Remítase el presente dictamen con su anexo respectivo al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento y en su caso aprobación.

Dictamen aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, el quince de abril de dos mil quince”.

Por lo expuesto y fundado, y tomando como base el Dictamen presentado por el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales para la desincorporación de bienes muebles, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Dictamen presentado por el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas que contiene el concentrado de bienes muebles para su desincorporación del inventario del Instituto.

**SEGUNDO.** Se instruye al Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de su Presidente, para que la Secretaría Técnica del Comité o Secretaria Ejecutiva realicen los actos inherentes para llevar a cabo la desincorporación física y del sistema de inventario de los bienes muebles citados, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.** Se autoriza al Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que lleve a cabo los procedimientos de desincorporación, con base en las características de los bienes, debiendo informar al Consejo General a través de su Presidente el resultado una vez concluido el o los procedimientos aplicados.

**CUARTO.** Dese la intervención que corresponda a la Contraloría General del instituto, para lo procedente.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en la página de internet.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. A efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo ante este Consejo, le voy a solicitar al Secretario, tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero. Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Dictamen presentado por el Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas que contiene el concentrado de bienes muebles para su desincorporación del inventario del Instituto.

Segundo. Se instruye al Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de su Presidente, para que la Secretaría Técnica del Comité o Secretaria Ejecutiva realicen los actos inherentes para llevar a cabo la desincorporación física y del sistema de inventario de los bienes muebles citados, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Se autoriza al Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que lleve a cabo los procedimientos de desincorporación, con base en las características de los bienes, debiendo informar al Consejo General a través de su Presidente el resultado una vez concluido el o los procedimientos aplicados.

Cuarto. Dese la intervención que corresponda a la Contraloría General del instituto, para lo procedente.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en la página de internet.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Bien, pues una vez leídos los resolutivos del mismo, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo por si alguien quiere hacer uso de la palabra. De no ser así le voy a solicitar al Secretario nos contextualice el proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El día de hoy los bienes que se someten a consideración y que se observa en la página número siete del proyecto de Acuerdo, estamos hablando de bienes que ya se consideraron en una revisión realizada por parte de la Secretaría Técnica, la Dirección de Administración y la Contraloría General de este Instituto, son bienes que se utilizaron en el pasado proceso electoral y de algunos otros procesos que derivado de la utilización y manejo del pasado proceso electoral ordinario, ya no reúnen las condiciones propias para continuar con ellos aquí en el instituto para lo cual me voy a permitir dar lectura a cuál es el concentrado de bienes a desincorporar.

Estamos hablando de un número de 65 bienes de la cuenta contable 5110 que la descripción son muebles de oficina y estantería por un monto original de 32 mil 830 pesos, con una depreciación acumulada de 29 mil 582 pesos con 02 centavos y un valor actual en libros de 3 mil 231 pesos con 88 centavos.

1 bien considerado en la cuenta contable 5120 muebles, con la descripción excepto de oficina y estantería, con un monto original inicial de mil 900 pesos y una depreciación acumulada de un mil 440 pesos con 83 centavos y un valor actual en libros de 459 pesos con 17 centavos.

124 bienes de la cuenta contable 5150 equipo de cómputo y tecnologías de la información, con un monto original inicial de inversión de 317 mil 860 pesos con 65 centavos y una depreciación acumulada de 317 mil 860 pesos con 65 centavos y un valor actual en libros de cero centavos.

99 bienes de la cuenta contable 5190 del rubro otros mobiliarios y equipos de administración, con un monto original de inversión de 85 mil 152 pesos con 90

centavos y una depreciación acumulada de 85 mil 152 pesos con 90 centavos y un valor actual en libros de cero pesos.

6 bienes de la cuenta contable 5210 del rubro equipos y aparatos audiovisuales con un monto original de inversión de 12 mil 597 pesos con 67 centavos y una depreciación acumulada de 12 mil 597 pesos con 67 centavos y un valor actual en libros de cero pesos.

También tenemos 16 bienes de la cuenta contable 5640 del rubro sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, con un monto original de inversión de 41 mil 411 pesos con 22 centavos y una depreciación acumulada de 37 mil 871 pesos y un valor actual en libros de 3 mil 540 pesos con 22 centavos.

Lo que nos da un total de bienes que se proponen a desincorporar de 311, de un monto original de 491 mil 736 pesos con 34 centavos cantidad que corresponde al monto original de la inversión y un valor actual en libros de 7 mil 231 pesos con 27 centavos de bienes a desincorporar.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el uso de la palabra. Si nadie más va hacer uso de la palabra, le voy a solicitar al Secretario que sea tan amable de someter este proyecto de Acuerdo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejeros Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que recae al dictamen del Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba la desincorporación de bienes muebles mediante su baja del inventario; por lo que en consecuencia se elevan a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Le voy a solicitar, se tan amable proceder al desahogo del octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a los informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Bien, les pregunto a mis compañeros Consejeros Presidentes de las Comisiones, si alguno de ustedes desea hacer rendir informe. La Consejera Amy, la Consejera Nohemi, el Consejero Porfirio también, el Consejero Zárate, muy bien, entonces se le cede el uso de la palabra a la Consejera Juana de Jesús Álvarez Moncada.

LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA: C. Contador Público Jorge Luis Navarro Cantú Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, buenas tardes:

“En cumplimiento a lo que establecen los artículos 136 y 138 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, como Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, tengo a bien informar a ustedes las actividades que se realizaron del 1 de febrero al 31 de mayo del presente año.

### **TERCER CONCURSO DE FOTOGRAFIA 2014-2015, DENOMINADO “IMÁGENES CIUDADANAS”**

El Instituto Electoral de Tamaulipas interesado en cumplir con uno de los fines, que establece el Código Electoral en su artículo 119, como lo es llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y cultura democrática; convocó a través del Tercer Concurso de Fotografía denominado Imágenes Ciudadanas”, a las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos para que plasmaran a través de fotografías lo que para ellos (as) representa la convivencia ciudadanas como base de la democracia, o bien reflejar, de acuerdo con su percepción, alguno de los valores de la democracia.

En la referida convocatoria se estableció como fecha límite el 16 de marzo para la recepción de las fotografías; por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática se amplió el plazo hasta 23 de marzo del año en curso.

En ese Tercer Concurso de Fotografía se recibieron 23 fotografías, mismas que fueron evaluadas el día 6 de abril por el Jurado Calificador integrado por tres profesionales de la fotografía, quienes calificaron dichas fotografías

conforme a los criterios de originalidad y calidad, así como la congruencia que tuvieron con las características señaladas en las bases de la convocatoria.

El Jurado Calificador estuvo integrado por el Dr. Carlos Santamaría Ochoa, Dra. Ma. Del Carmen Gómez de la Fuente y el Lic. Juan Carlos Castañón Sifuentes, presidiendo dicho Jurado el primero de los mencionados.

Los ganadores de este Tercer Concurso de Fotografía fueron:

Primer Lugar: Edith Guzmán Zúñiga, con la Fotografía titulada “Percepción Democrática”.

Segundo Lugar: Antonio de Jesús Valencia Rocha, con la Fotografía titulada “Eterna Libertad”.

Tercer Lugar: José Fabián Meléndez Lara, con la Fotografía titulada “Confianza”

Realizándose la respectiva ceremonia de premiación el día 15 de abril del presente año, a las 12:00 horas, en las instalaciones de este Instituto Electoral de Tamaulipas.

### **“PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DIPUTADOS 2015”**

La enseñanza de la democracia debe proporcionar, a los ciudadanos, bases sólidas de conocimiento, ayudándoles a mantener intacto su libre albedrío y a preservar la autenticidad de sus elecciones.

El Instituto Electoral de Tamaulipas, por definición, le corresponde promover los valores cívico-democráticos en la población, en especial la infantil, como lo son los de: **Libertad, igualdad, legalidad, participación, tolerancia, respeto y equidad**, estableciendo lazos de colaboración interinstitucional con distintas instancias para el desarrollo de actividades que permitan familiarizar a los estudiantes en actividades que los acerquen y los ilustren respecto de los valores de la democracia así como las instituciones y los procedimientos electorales.

La actividad denominada “**Diputado por un Día**” se ha realizado durante cinco años de manera coordinada con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y el

Congreso del Estado, con el propósito de fortalecer la difusión de los valores de la cultura de la participación democrática y de la función e importancia del trabajo de los diputados dentro del Congreso del Estado.

Como punto de inicio para la organización de esta actividad, se invitó a las respectivas reuniones de trabajo a los Asesores Técnico-Pedagógicos del Consejo Estatal Técnico de la Educación, a los enlaces designados por la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y funcionarios del Congreso del Estado.

En las reuniones de trabajo sostenidas, se adoptaron los acuerdos necesarios para sacar adelante dicha actividad:

1. Se fijaron las fechas para la realización del ensayo general y del evento de "Procedimiento de Insaculación Infantil Niñas y Niños Diputados", siendo los días 19 y 20 de mayo del presente año, a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente.
2. No sustituir a aquellos alumnos seleccionados por sus escuelas para participar en el evento por causa de inasistencia, y que en todo caso sea un maestro quien en su nombre y representación pase a la tómbola en la que se sorteará la calidad de diputado titular o diputado suplente, respetando de esta manera el derecho adquirido al ser elegido en su escuela primaria.
3. Realizar una entrega representativa de las Constancias de los Diputados infantiles invitando a pasar al Presídium a una pareja de niños –niña y niño-, de cada Sector Educativo, conforme al orden alfabético de la lista.
4. Entregar las listas de los alumnos participantes, correspondientes a cada Sector Educativo, al IETAM (41 por cada sector), a más tardar el día 12 de mayo del presente año para contar así con el tiempo suficiente para la elaboración de los materiales necesarios para el evento.
5. Realizar una nueva reunión para dar seguimiento a estas actividades el martes 12 de mayo del presente año a las 12:00 horas.
6. Entregar la Acreditación de manera grupal ante el IETAM, de los niños participantes, a más tardar el martes 19 de mayo durante el ensayo del evento, por parte de los representantes de los Sectores Educativos.
7. Circular por conducto de los Sectores Educativos las invitaciones para el ensayo y el evento, a los alumnos participantes.

Una vez definidos los acuerdos necesarios para la organización de esta actividad, se procedió a la ejecución de cada uno de sus fases, realizando el ensayo correspondiente el día 19 de mayo del presente año en el que se contó con la asistencia 82 alumnos de igual número de las escuelas primarias de Ciudad Victoria, Directores, Maestros y Padres de Familia.

El día 20 de mayo del presente, se efectuó el procedimiento de insaculación conforme al programa establecido.

De esta forma, la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática manifiesta el firme propósito de continuar con esta importante labor de generar estrategias que inculquen y fomenten en la población los valores de la democracia.”

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación de la Consejera Álvarez Moncada y se le cede la palabra a la Consejera Nohemí Argüello.

LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Señor Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompañan.

“El presente reporte da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Difusión Institucional durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2014 y el 11 de junio del presente año.

El artículo 138 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, señala que en todos los asuntos que se les encomienden, las comisiones deberán de presentar un informe. Así pues, el presente informe cumple puntualmente con ese mandato.

Dentro de las actividades realizadas en este periodo, se señalan como relevantes las siguientes:

## **I. MEDIOS ELECTRÓNICOS**

### **A) PROGRAMA DE RADIO “DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA”**

Este programa se transmite en dos ocasiones cada semana, a través de 12 frecuencias del Sistema Estatal de “Radio Tamaulipas” y 6 emisoras de la Red Estatal de “Radio UAT”. Durante el periodo que ocupa al presente informe se produjeron 39 programas, logrando 78 impactos en 18 emisoras que otorgan cobertura a la geografía tamaulipeca.

Es importante señalar que en esta producción radiofónica se han realizado series temáticas, atendiendo a tópicos como: “Charlas con el Presidente del IETAM”, “El Voto de la Mujer en México”, “La Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral”, “Historia del Derecho Electoral en México”, “Los valores de la democracia” y “El ABC de las elecciones”, y los programas realizados sobre la Consulta Infantil y Juvenil 2015 del INE, en atención al Convenio de Colaboración y Apoyo firmado entre el IETAM y el INE.

## **B) DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES INSTITUCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN**

El uso de los tiempos de Estado es una disposición constitucional permanente para el IETAM y administrado por el Instituto Nacional Electoral; dicha disposición se atiende tomando en cuenta el catálogo de medios de Tamaulipas, que consta de 78 frecuencias radiofónicas y 37 canales de televisión. Durante el periodo que se informa, se han difundido 1000 impactos de radio y 800 promocionales en los canales de televisión ya referidos.

## **C) PRODUCCIÓN VÍDEOGRAFICA**

Se han generado 15 horas de video de archivo sobre las actividades y eventos que ha realizado el IETAM durante este periodo, ejemplos destacados son los siguientes: las sesiones celebradas por el Consejo General, presentaciones de la Obra de Teatro Escolar “Vive la Democracia” en diversas escuelas primarias de la capital del Estado, la firma de Convenios de Colaboración y Apoyo con varias instituciones y Conferencias en materia electoral organizadas nuestro instituto. Es importante informarles que todo este acervo videográfico es digitalizado en discos compactos, clasificado y catalogado.

## **II. LABOR EDITORIAL**

### **A) LA RIMA DE DEMO Y CRACIA**

La producción del libro infantil “La rima de Demo y Cracia” se entregó a las escuelas primarias de los sectores 10 y 22, a través de las jefas de sector; y a cada uno se los participantes en el reciente evento “Procedimiento de Insaculación para niñas y niños diputados” organizado por el IETAM.

### **B) MEMORIAS ELECTORALES**

Es grato manifestar que por primera vez en la historia de nuestro instituto la memoria de un proceso electoral se presenta a través de una colección de tres producciones bibliográficas; estos tres ejemplares presentan el testimonio histórico de los acontecimientos ocurridos durante el proceso

comicial, bajo la denominación de “Memoria Proceso Electoral 2012 – 2013” que contiene la descripción detallada de las diferentes etapas del proceso electoral; “Memoria Fotográfica Proceso Electoral 2012 – 2013” que contiene más de 450 imágenes tomadas por el Lic. Arturo Muñiz, personal de los consejos distritales y municipales, así como por fotógrafos de la entidad; y “Estadísticas Proceso Electoral 2012 – 2013”, que contiene los resultados de las elecciones de manera gráfica y el historial de las votaciones para cada municipio y distrito electoral.

### **C) GACETA ELECTORAL**

En relación a la producción editorial se mantiene el compromiso ordinario respecto a la permanencia de nuestra revista de divulgación cultural y difusión institucional, por lo que se produjeron las ediciones No. 57 y No. 58 de la “Gaceta Electoral”, que corresponden al último trimestre de 2014 y al trimestre enero - marzo de 2015.

Quiero aprovechar el momento para destacar en este renglón el importante impacto que ha logrado la “Gaceta Electoral”, ha mejorado su diseño incluyendo selección de color en todo el ejemplar, mantiene la distribución que realiza a nivel nacional y ha incrementado su cantidad de colaboradores, hoy en día escriben para ella especialistas en la materia con reconocimiento estatal y nacional, de tal manera que, por ejemplo, en las ediciones más recientes podemos encontrar aportaciones de Magistrados Federales y Locales, Consejeros Nacionales y Locales, así como académicos e investigadores de prestigiadas instituciones del país.

## **III. COMUNICACIÓN SOCIAL**

### **A) RELACIÓN CON MEDIOS**

La Unidad de Comunicación Social ha mantenido contacto permanente con los medios de comunicación, sean estos impresos, electrónicos o informáticos, convocándolos a las Sesiones del Consejo General o a los eventos que como actividades permanentes o extraordinarias realiza el IETAM, obteniendo una respuesta por demás favorable en cuanto a cobertura. Destacan también los espacios que se obtienen para la institución, en programas de radio y televisión.

### **B) COMUNICADOS DE PRENSA**

Durante el periodo que nos ocupa se han emitido más de 19 comunicados de prensa, los cuales fueron difundidos por más de 16 rotativos existentes en la Entidad, logrando un impacto social aproximado a 150 publicaciones.

### **C) SINTESIS Y TARJETAS INFORMATIVAS**

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social ha generado 165 síntesis informativas y 35 tarjetas informativas sobre los acontecimientos que en el estado y a nivel nacional ocurren respecto a los asuntos electorales, mismas que han sido entregadas puntualmente a los Consejeros Electorales y funcionarios del Instituto.

#### **IV. PORTAL DEL IETAM**

Prácticamente todos los elementos de Difusión Institucional señalados anteriormente son incluidos en el Portal del IETAM; además se realiza una administración y actualización permanente de la información pública de oficio y de otras acciones institucionales, por lo que en el periodo que se informa se publicaron un total de seis actas, nueve acuerdos y 25 resoluciones.

Para Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, fines del Instituto, el personal de la Unidad Técnica de Sistemas trabajó en el diseño de un espacio didáctico para niñas, niños y jóvenes, en el portal del IETAM

En este espacio pueden encontrar diversas actividades de educación cívica, donde a través de juegos se fortalecen los valores de la democracia y los conocimientos sobre el tema electoral. Entre las actividades que se ofrecen se encuentran la lectura de materiales como “La rima de Demo y Cracia”, videos y algunos juegos como crucigramas, ordenar palabras y letras, rompecabezas, memorama y sopa de letras. Algunas imágenes de esta nueva sección del portal se incluyen en el Anexo del presente informe.

Finalmente reitero mi agradecimiento a los medios de comunicación por su apoyo en la difusión de estas acciones que nos permiten fortalecer la imagen institucional del IETAM, la comunicación social y la promoción de la cultura cívica y democrática en Tamaulipas.”

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

#### **ANEXO**

##### **Sección para niñas niños y jóvenes en el portal del IETAM**



# CRUCIGRAMA



Crucigrama

100 Puntos

00:10

DEMOCRACIA

Como se le denomina al gobierno del pueblo

Pista Letra Pista Palabra

Comprobar

Crucigrama

100 Puntos

04:42

ESCRUTADOR

SECRETARIO

Palabra que completa el estlogan del IETAM "Yo... Todos Hacemos La Democracia"

Pista Letra Pista Palabra

Comprobar

# ORDENAR PALABRAS



Ordenar Palabras

0 Puntos

100 Puntos

00:25

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas esta integrado por un Consejo y seis Consejos y concurren, con voz pero sin voto, los representantes de los políticos y un

Palabras para completar los espacios

Presidente

Electoral

Secretario

Comprobar

Ordenar Palabras

0 Puntos

100 Puntos

00:42

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas esta integrado por un Consejo Presidente y seis Consejos Electorales y concurren, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo

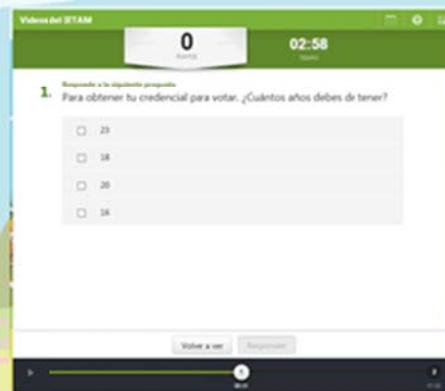
Palabras para completar los espacios

Comprobar

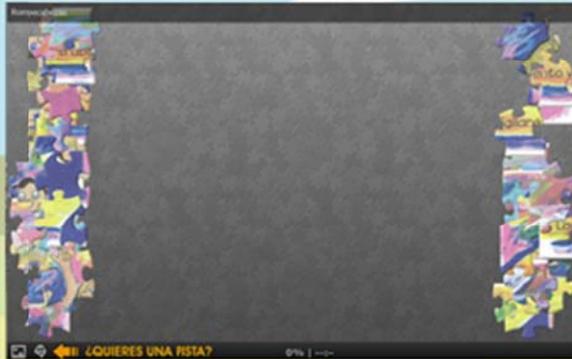
# SOPA DE LETRAS



# VIDEO TEST

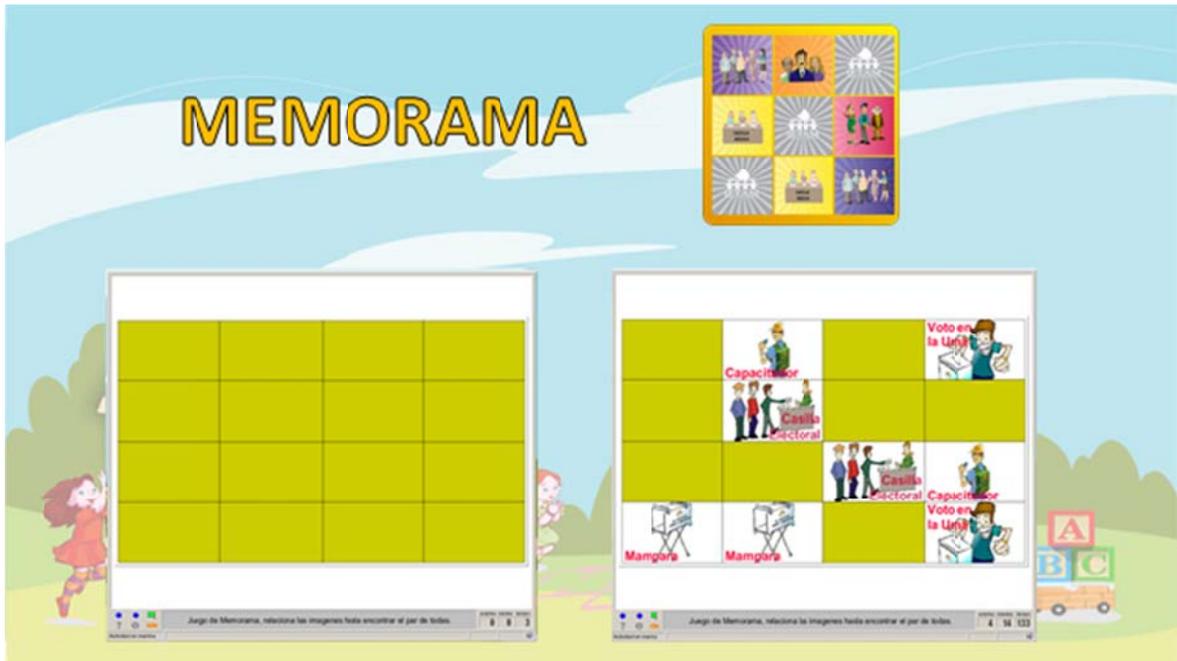


# ROMPECABEZAS



# ORDENAR LETRAS





EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación de la Consejera Argüello Sosa y se le cede la palabra al Consejero Ernesto Porfirio Flores Vela.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA: Muchas gracias. Ciudadano Consejero Presidente, ciudadano Secretario Ejecutivo, Consejeros Electorales, representantes de partidos y representantes de los medios de comunicación. El informe que hoy rindo es precisamente con relación al Acuerdo que hoy aprobamos sobre la destrucción de material electoral.

#### **“1.- DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL**

A partir de la conclusión del proceso electoral de ordinario 2012-2013 y una vez resueltos los recursos de inconformidad interpuestos por los partidos políticos y coaliciones participantes por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, así como los Juicios de Revisión Constitucional Electoral por parte de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es decir una vez que se declararon firmes cada una de las declaratorias de validez y constancias de mayoría, así como la asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional, la Comisión que me honro en presidir, giró indicaciones a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para el efecto de que una vez llevado a cabo el acopio de la documentación y material electoral que utilizaron los consejos distritales y municipales para la organización de las elecciones, se resguardara en las bodegas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para efecto de llevar a cabo lo necesario para dar cumplimiento a

lo dispuesto en el artículo 294, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, relativo a la destrucción de la documentación y material electoral.

Una vez debidamente resguardado la documentación y material electoral, se procedió a desarmar los 8,778 paquetes electorales de las elecciones de Ayuntamiento y Diputados, con la intención de sustraer la documentación que se encontraba en su interior (boletas, sobres, copias de actas de la jornada, etc.), relativa a cada elección por casilla electoral, prosiguiendo a su separación, clasificación y amarre.

De igual forma se desarmaron 4,394 maletines electorales, relativos a cada una de las casillas instaladas, y de los cuales se sustrajo el material de oficina ocupado el día de la jornada, así como, las marcadoras de credencial de elector, continuando con su separación y embalaje.

Posteriormente se procedió a desarmar, ordenar y embalar o amarrar el resto del material electoral consistiendo en mamparas y sus soportes (tijeras de metal), mesas porta urnas y sus soportes, urnas de diputados y de ayuntamientos, y las cajas de plástico relativas a paquetes electorales de ayuntamiento, paquetes electorales de diputados y maletines electorales. De igual forma se embalo el archivo muerto recuperado en los Consejos Distritales y Municipales.

Como resultado de toda esta tarea de desarme, sustracción, separación, clasificación y embalaje se obtuvieron en su conjunto, alrededor de 60 toneladas de papel 32,000 kg, plástico 19,031 kg, aluminio 910 kg y metal 8,199 kg.

Por todo ello, una vez concluido dicho proceso, se solicitó a éste Consejo General presentar el proyecto de destrucción del material para cumplimentar la legislación electoral.

## **2.- PRESTAMO O DONACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**

Como parte de la labor del Instituto Electoral de Tamaulipas en contribuir al desarrollo de la vida democrática y la cultura cívica y atendiendo al material electoral que ha ido resultando del proceso electoral inmediato anterior, se ha llevado a cabo la donación o préstamo del material electoral a instituciones públicas y privadas, tales como partidos políticos y escuelas de nivel básico, medio superior y universidades, acción que ha contribuido al desarrollo democrático de los procesos internos de los partidos políticos, de las elecciones de planillas en algunas escuelas de nivel medio superior y superior, así como, para el desarrollo de la actividad Experiencia Democrática que se

lleva en cada una de las escuelas primarias en coordinación con la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, para proceder a la insaculación de los niños por parte de éste órgano electoral, actividad que concluye en el Congreso del Estado con el evento Diputado por un Día.

He de señalar que a la fecha se ha llevado a cabo el préstamo o donación de aproximadamente 214 mamparas y 223 urnas.”

Eso es cuanto, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación del Consejero Flores Vela y se le cede el uso de la palabra al Consejero Arturo Zárate Aguirre.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ARTURO ZÁRATE AGUIRRE: Muchas gracias Presidente. Señor Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, secretario Ejecutivo, señoras y señores representantes de los partidos políticos.

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 127 fracción I; 137 y 138, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los que se señala que corresponde al Consejo General aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia; asimismo que las comisiones deberán presentar un informe sobre los asuntos que les encomienden. En cumplimiento de lo anterior me permito presentar el siguiente informe:

Con motivo de las recientes Reformas en Materia Electoral a la Constitución General de la Republica, que dieron origen a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; a la Ley General de Partidos Políticos, entre otras. Las asignaturas de

Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, que en otro tiempo correspondían a los Organismos Electorales Locales, ahora son atribución del Instituto Nacional Electoral. Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral del IETAM se ha dado a la tarea de analizar el impacto que tienen las referidas Reformas en el diseño y adecuación de la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Local 2015-2016. Que contempla entre otras actividades, el Diseño y los contenidos de los Materiales Didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral de los siguientes grupos:

- Capacitadores y Asistentes Electorales.
- Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales.

- Ciudadanas y Ciudadanos que integraran la Mesas Directivas de Casillas; y
- Observadores Electorales.”

Es cuanto seño Presidente.

EL PRESIDENTE: Bien, pues una vez que ya rindieron sus informes los Presidentes de Comisiones, le voy a solicitar a Secretario sea tan amable de proceder al décimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo punto del orden del día se refiere a asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Les pregunto a mis compañeros Consejeros y representantes de partidos políticos si alguien tiene algún asunto que tratar. Su servidor si tiene dos puntos que quiero permitirme comentar.

El primero tiene que ver con el anterior Acuerdo en donde se autorizó la desincorporación de los bienes y quiero rendir un informe del destino de esos bienes que se desincorporaron.

### **“INFORME DEL CONSEJERO PRESIDENTE SOBRE LA DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

En cumplimiento a lo ordenado por el punto **SEGUNDO** y **TERCERO** del Acuerdo **CG/017/2012**, de fecha 21 de diciembre de 2012, me permito informar a los integrantes de este Consejo General lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Secretaría Técnica del Comité, llevó a cabo los actos inherentes para la desincorporación física y del sistema de inventario de bienes muebles del Instituto, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de referencia, tomando como base sus condiciones de inoperancia y mal estado, clasificándolos, para ello, en bienes para donación y bienes para destrucción; llevando a cabo los procedimientos de desincorporación siguientes:

#### **PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCION**

#### **OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION:**

Con fecha 18 de febrero de 2013 mediante contrato de prestación de servicios, el IETAM entregó al C. Genaro Luis García Martínez, Otros Mobiliarios y Equipos de Administración por un valor de \$514,337.25 (*Quinientos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos 25/100 M.N.*) lo cuales fueron destruidos bajo condiciones controladas sin posibilidad de mal uso o de reutilización.

## **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

El 02 de diciembre de 2013 se extrajeron de la bodega ubicada en Gaspar de la Garza N° 316 entre Matamoros y Guerrero, 243 bienes clasificados como Muebles de oficina y estantería y Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información por un valor contable de \$75,961.31 (*Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y un Pesos 31/100 M.N.*) para su destrucción dando fe el Secretario Ejecutivo mediante el levantamiento de Acta Circunstanciada

### **PROCEDIMIENTO DE DONACION**

#### **EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

Con fecha 24 de septiembre de 2014, se celebró un contrato de donación entre el IETAM y la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mediante el cual se realizó la donación de Equipo de Cómputo el cual consistió en 25 bienes con un valor contable de \$ 3,379.32 (*Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 32/100 M.N.*), que tuvo como objetivo colaborar con la incorporación de equipos de cómputo que coadyuven con los programas educativos a nivel básico de nuestra entidad.

En fecha 23 de octubre de 2014, se realizó un Adendum al Contrato de Donación celebrado en fecha 24 de septiembre de 2014 con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mediante el cual se agregó a la donación la cantidad de 50 bienes clasificados como Equipo de Cómputo con un valor contable de \$ 11,699.53 (*Once Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 53/100 M.N.*) mismos que fueron entregados el 17 de febrero del presente año.

Con base en lo anterior, se da cumplimiento a lo ordenado por este Consejo General y como consecuencia, se concluye el procedimiento de desincorporación física y del sistema de inventario de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante acuerdo **CG/017/2012** por un total en libros de \$605,377.42 (*Seiscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 41/100 M.N.*)

## CONCENTRADO DESTINO FINAL DE BIENES DESINCORPORADOS

CONCEPTO	N° BIENES	VALOR EN LIBROS
DONACIÓN	25	3,379.32
DONACIÓN ADENDUM	50	11,699.53
DESTRUCCIÓN	243	75,961.31
DESTRUCCIÓN	LOTE DE MATERIAL	514,337.25
		<b>\$ 605,377.41</b>

“

EL PRESIDENTE: Por otro lado, quiero informar también que el 17 de febrero del 2015, rindió su informe la Contraloría General de este Instituto, para lo cual si me permiten voy a dar lectura al informe que nos presentó.

### **“INFORME DEL CONSEJERO PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

En atención a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su Artículo 20, y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas en su artículo 133 fracción X, procedo a hacer del conocimiento de este Consejo General del informe del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, derivado como resultado de la revisión de la cuenta pública 2014 presentada ante Auditoría Superior del Estado, mismo que a la letra dice:

“... Las cifras contenidas en los estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Mi examen sobre la cuenta pública del ejercicio de 2014 se basó en la realización de los siguientes procedimientos de fiscalización:

1. Auditoría de la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del ejercicio 2014
2. Auditoría a los bienes inventariables en oficinas centrales y bodega del instituto basada en el cotejo, verificación y clasificación de activos según sus condiciones de uso para el Instituto a fin de determinar obsolescencia o baja por deterioro
3. Arqueos de caja
4. Auditoría a expedientes de personal
5. Auditoría a información pública de oficio contenida en página web
6. Auditoría a parque vehicular
7. Atención de quejas y denuncias contra servidores públicos

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo por parte del Personal de la Contraloría General durante los procedimientos de fiscalización implementados durante el ejercicio 2014 se encuentran entre otras:

- Se efectuaron revisiones a la documentación comprobatoria soporte de conciliaciones bancarias, pólizas de ingresos y egresos así como a los expedientes del personal que labora en el Instituto correspondientes al ejercicio 2014. Se remitieron mediante oficio a la dirección de Administración las observaciones efectuadas y en su caso las recomendaciones conducentes.
- Así mismo, se efectuó la compulsión entre la inspección física de los bienes inventariables y la documentación comprobatoria que ampara el resguardo de los mismos, realizando como resultado de la revisión, la actualización de los datos de resguardo de dichos bienes, conforme a lo dispuesto por la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental
- Se elaboraron reportes que contienen memoria fotográfica de cada una de las actividades realizadas en materia de revisión de inventarios de bienes y parque vehicular.
- Se realizaron 9 arquezos de caja mismos que no presentaron observación alguna
- Se revisaron los expedientes de personal cotejando los documentos que amparen el grado de preparación y experiencia de cada uno de los funcionarios que trabajan para el instituto.
- Se revisó la información pública de oficio contenida en la página Web del Instituto a fin de corroborar su cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- Durante el ejercicio 2014 no se recibió en la Contraloría ninguna queja o denuncia contra servidor público del instituto.

Lo anterior con la finalidad de que sea informado ante el Consejo General atendiendo a lo dispuesto por el artículo 147 fracción XII, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Atentamente Contador Público Certificado Angélica Gómez Castillo, Contralor General.”

EL PRESIDENTE: Son los dos puntos que yo deseaba informarle a este Consejo y les sigo preguntando a este Consejo General si alguien más desea hacer uso de la voz. Pues de no ser así, le voy a solicitar Secretario proceder al décimo primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 12:57 horas de este día 11 de junio de 2015 declarándose válidos los Acuerdos aquí adoptados. Les voy a pedir a todos los que nos acompañan a que se queden para hacer la instalación de la siguiente sesión extraordinaria.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 6 EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 26 DE AGOSTO DEL 2015, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----